

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2.012 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 09:30 horas del día 10 de agosto de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcaldesa Accidental Dña. DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria Urgente, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS
DOÑA SILVIA CALZÓN FERNÁNDEZ
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA ANA M^a CERRILLO JIMÉNEZ
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO
DON RAFAEL CASAL PEREYRA
DON JUAN LEÓN LÓPEZ
DOÑA DOLORES CASTRO MORALES

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ LEÓN
DON FRANCISCO JOAQUIN SERRANO DÍAZ
DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA
DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ
DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS
DON WENCESLAO CARMONA MONJE
DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	13/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==	PÁGINA	1/16



64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==

Asistidos del Secretario General Accidental D. ANTONIO BOCANEGRA BOHÓRQUEZ, y de la Interventora Accidental Dña. CARMEN RAMÍREZ CARO.

OBSERVACIONES:

* No asisten y justifican su ausencia:
DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES
DON JOSE ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ
DOÑA MARÍA JOSEFA PIA GARCÍA ARROYO
DOÑA ISABEL MARÍA GONZÁLEZ BLANQUERO

* La Sra. Fuentes Fernández, se incorpora a la sesión una vez comenzada la deliberación del Punto 2°.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1° (088/2012).- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Punto 2° (089/2012).- Propuesta de la Alcaldesa Accidental, relativa a “Expediente de contratación para la Gestión del Servicio Público de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios ambientales afines del término municipal de Utrera”. Adjudicación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1° (088/2012).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

La **Sra. Alcaldesa Accidental** expone a los miembros de la Corporación que este Pleno extraordinario urgente está justificado porque la necesidad de la puesta en marcha los nuevos servicios englobados en el contrato antes del 1 de septiembre de 2012 deviene necesaria la celebración de un pleno extraordinario y urgente para dar cumplimiento a la propuesta de la mesa de contratación celebrada el día 8 de agosto de 2012. Según dispone el art. 79 del citado Reglamento, la Sra. Alcaldesa Accidental propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia del asunto incluido como Punto 2° de este Pleno extraordinario urgente.

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	13/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==	PÁGINA	2/16



64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==

Analizada la propuesta de la Alcaldía Accidental, la Corporación, por veinte votos a favor y una abstención, **ACUERDA:**

Apreciar la urgencia del Punto 2º del Orden del Día de la sesión extraordinaria urgente de 10 de agosto de 2.012.

PUNTO 2º (089/2012).- PROPUESTA DE LA ALCALDESA ACCIDENTAL, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA”. ADJUDICACIÓN.

Por la Alcaldesa Accidental, se dio exposición a propuesta relativa a la adjudicación del “Expediente de contratación para la Gestión del Servicio Público de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios ambientales afines del término municipal de Utrera”, que dice:

“PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN.- Mediante Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de noviembre de 2011 se ordena conformar el expediente para la contratación del “Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios ambientales afines del término municipal de Utrera” y, de acuerdo con la propuesta de la Delegación de Servicios Ambientales para la Ciudadanía, dadas las características del servicio que se pretende gestionar, se propone por la Alcaldía-Presidencia como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento negociado y tramitación urgente, de conformidad con los artículos 170.c), 177.1 y 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre(TRLCS), dado que la situación actual ha derivado de una oferta inadecuada presentada por la única empresa que se presentó durante el procedimiento abierto, toda vez que nos encontramos con un procedimiento de contratación fallido por acuerdo del Pleno de la Corporación de Desistimiento por constar el expediente de documentación esencial errónea y, por tanto, considerable la oferta como no adecuada a la Prescripciones Técnicas. Así mismo, se considera oportuno que se acuda a una tramitación urgente puesto que servicios esenciales inicialmente programados para el inicio de su prestación durante el 2011 se ha demorado y es necesario agilizar que se pongan en servicio en los primeros meses de 2012.

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	13/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==	PÁGINA	3/16



64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de febrero de 2012, se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, para “Gestión del Servicio Público de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera”, mediante la modalidad de concesión.

Realizada publicación en el Perfil de Contratante de esta Corporación presenta Solicitud de Participación en la licitación las siguientes empresas:

DATOS DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FECHA /REGISTRO
FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SA, CIF: A28037224.	23/02/2012-R.7903
URBASER SA, CIF: A79524054.	23/02/2012-R.8045
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES SA, CIF: A82741067.	24/02/2012-R.8237

Sometida examen y calificación de la Mesa de Contratación de fecha 1 marzo de 2012 la Documentación Administrativa que acompaña a las Solicitudes de Participación, se acuerda invitar a las tres empresas a tomar parte en la licitación por considerarlas capacitadas conforme a las prescripciones de del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Realizada invitación presentan oferta en tiempo y forma las siguientes empresas:

DATOS DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FECHA /REGISTRO
FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SA, CIF: A28037224, representada por D. Francisco José Cienfuentes Santiago, con DNI: 24.276.327B	20/03/2012-R.11814
URBASER SA, CIF: A79524054 , representada por D. Jesús A. Rodríguez Morilla, con DNI: 01.071.493-S	20/03/2012-R.11823

Realizada por la Mesa de Contratación la apertura las Proposiciones presentadas y sometidas las proposiciones técnicas y económicas a informe técnico.

Tomando en consideración el Acta de la Mesa de Contratación que se transcribe a continuación:

*“En la ciudad de Utrera, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día once de julio de dos mil doce, se reúne, bajo la **Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Paula Jiménez Morales, la Mesa de Contratación** constituida para la adjudicación, mediante procedimiento negociado, de la **“GESTIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA”**, compuesta por los siguientes Vocales:*

D. José Antonio Hurtado Sánchez, Tte. Alcalde Delegado del Área Económica.

D. José Antonio López León, Delegado Servicios ambientales para ciudadanía.

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	13/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==	PÁGINA 4/16
			
64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==			

D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación.
D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor General Municipal.
D. José Luis López Rodríguez, TAG Recursos Humanos.
Dña. Carmen Ramírez Caro, TAE Servicios Económicos.
D. Joaquín Moreno Pérez, ITI Obras públicas e Infraestructuras.
D. Fernando Salas Toro, ITA Medio Ambiente.
D. José M^a Palacios Paredes, Responsable Departamento Residuos.
Dña. Francisca Fuentes Fernandez, representante del Grupo Municipal PP.
D. José M^a Villalobos Ramos, representante del Grupo Municipal PSOE.
Dña. Isabel M^a González Blanquero, representante del Grupo Municipal UPD.
D. Carlos Guirado Payán, representante del Grupo Municipal IU.
Actúa como **Secretaria de la Mesa** Dña. M^a Carmen Rodríguez Barrera, Técnica de Gestión del Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio.

No asisten los vocales D. José Antonio Hurtado Sánchez y D. Carlos Guirado Payán.

El **ORDEN DEL DÍA** de la convocatoria es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Análisis del informe técnico de valoración de las ofertas económicas relativas a la licitación del contrato de "Gestión del Servicio Público de Recogida de residuos urbanos, Limpieza viaria y otros servicios afines del Término Municipal de Utrera" (expd. 43/2010) y, si procede, clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede con el asunto integrante del orden del día.

Por el Técnico de Recursos Humanos, D. José Luis López Rodríguez, se expone el contenido del informe elaborado por la Comisión de Valoración del Expte. 43/2010 sobre la oferta económica y los criterios evaluables automáticamente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Informe de la Comisión de Valoración del Expte 43/2010 sobre la oferta económica y criterios evaluables automáticamente"

Con objeto de completar el informe de 27 de Junio de 2012, se emite el siguiente respecto a la oferta económica y determinados elementos que se han detectado y que procede poner de manifiesto antes de su adjudicación.

Valoración del Cuadro de Precios Unitarios ofertado, hasta un máximo de 10 puntos

B.1) En primer lugar respecto de las ofertas económicas

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., presenta un importe anual para 2012 de 2.865.364,81 IVA excluido que junto con el tipo del 8% supone un total de 3.094.594,00 euros (TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS)

URBASER, S.A. Presenta un importe anual para 2012 de 2.865.165,37 euros IVA excluido, que junto con el tipo del 8% supone un total de 3.094.378,60 euros (TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS y SESENTA CÉNTIMOS DE EURO).

De conformidad con el pliego debe valorarse la baja ofertada en base al presupuesto ficticio tipo.

El presupuesto ficticio base es de 3.587.152,40 euros. El presupuesto ficticio ofrecido por F.C.C., es de 3.263.902,96 euros, y por parte de Urbaser es de 3.587.152,40 euros. En consecuencia la baja es la siguiente:

Urbaser, baja 0 euros.

FCC baja de 323.249,44 euros equivalente al 9,01 %.

Puntuación:

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	13/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==	PÁGINA 5/16
			
64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==			

Urbaser 1 punto: dado que la bajada no alcanza el 1%

FCC 5 puntos: dado que la bajada alcanza el 9%

De entre los precios unitarios ofertados por las empresas licitadoras se destacan en el siguiente cuadro aquellos que se han considerado que aportan una mayor dimensión de las diferencias entre ambas empresas.

MEDIOS HUMANOS

Costes de hora de trabajo, incluyendo parte proporcional de pagas extras, así como Plus de Convenio, plus de transporte, y en los casos que corresponda, plus tóxico/penoso y peligroso.

	URBASER	FCC	
Hora de peón día	17,47 €	16,98 €	€/hora
Hora de peón noche	17,47 €	16,98 €	€/hora
Hora de peón festivo día	17,47 €	32,11 €	€/hora
Hora de peón festivo noche	17,47 €	32,11 €	€/hora
Hora de conductor día	19,85 €	19,28 €	€/hora
Hora de conductor noche	19,85 €	19,28 €	€/hora
Hora de conductor festivo día	19,85 €	32,83 €	€/hora
Hora de conductor festivo noche	19,85 €	32,83 €	€/hora
Hora de peón-conductor día	19,37 €	19,28 €	€/hora
Hora de peón-conductor noche	19,37 €	19,28 €	€/hora
Hora de peón-conductor festivo día	19,37 €	32,83 €	€/hora
Hora de peón-conductor festivo noche	19,37 €	32,83 €	€/hora

Costes anuales de personal técnico, administración, talleres...incluyendo todos los costes de carácter salarial y Seguridad Social

coste anual de oficial 1ª administrativo	25.237,81 €	28.510,81 €	€/año
Coste anual de Encargado General	33.918,38 €	37.566,71 €	€/año
Coste anual de oficial 1ª de taller	30.312,34 €	29.429,01 €	€/año

Otros costes salariales

Porcentaje sobre masa salarial por 3,46 € 4,00 € %

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	13/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	6/16



64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==

<i>absentismo</i>			
<i>Coste global correspondiente a la antigüedad de todo el personal de la plantilla a fecha 31 de diciembre de 2.010</i>	<i>170.000,00 €</i>	<i>146.572,44 €</i>	<i>€/año</i>
<i>Coste anual prorrateado por el incremento de antigüedad de la plantilla a lo largo de la Contrata</i>	<i>36.310,52 €</i>	<i>0,00 €</i>	<i>€/año</i>
<i>Coste anual por posible incremento salarial superior a I.P.C.</i>	<i>0,00 €</i>	<i>0,00 €</i>	<i>€/año</i>

PRESUPUESTO TOTAL FICTICIO

	URBASER	FCC
COSTE PERSONAL	2.126.252,55 €	1.943.875,82 €
AMORTIZACION Y FINANCIACION	301.654,72 €	273.219,12 €
COSTE SEGUROS	19.505,57 €	19.677,50 €
MANTENIMIENTO, EXPLOTACION INSTALACIONES Y OTROS	468.132,59 €	517.579,60 €
VESTUARIOS, EPIS, HERRAMIENTAS	23.779,72 €	18.246,46 €
	2.939.325,15 €	2.772.598,50 €
GASTOS GENERALES	205.752,76 €	194.081,90 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	176.359,51 €	55.451,97 €
	3.321.437,42 €	3.022.132,37 €
IVA (8%)	265.714,99 €	241.770,59 €
PRESUPUESTO FICTICIO ANUAL	3.587.152,41 €	3.263.902,96 €
Gastos Generales	7,00%	7,00%
Beneficio Industrial	6,00%	2,00%

PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (AÑO 2012).

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	13/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==	PÁGINA 7/16
 64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==			

PRESUPUESTO DE EJECUCION SEGÚN CONTRATA PARA 2012.

	URBASER	FCC
COSTE PERSONAL	2.174.285,70 €	2.024.705,51 €
AMORTIZACION Y FINANCIACION	324.088,57 €	300.876,17 €
COSTE SEGUROS	25.841,15 €	26.860,00 €
MANTENIMIENTO, EXPLOTACION INSTALACIONES Y OTROS	471.415,07 €	600.094,89 €
VESTUARIOS, EPIS, HERRAMIENTAS	26.886,59 €	33.814,26 €
	3.022.517,08 €	2.986.350,83 €
GASTOS GENERALES	151.078,31 €	209.044,56 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	151.078,31 €	59.727,02 €
	3.324.673,70 €	3.255.122,40 €
IVA (8%)	265.973,90 €	260.409,79 €
PRESUPUESTO FICTICIO ANUAL	3.590.647,60 €	3.515.532,20 €
Coste Servicios Opcionales		74.840,31 €
TOTAL	3.590.647,60 €	3.590.372,51 €
Gastos Generales	5,00%	7,00%
Beneficio Industrial	5,00%	2,00%

A.1) Servicios opcionales propuestos (Hasta 36 puntos).

En relación a los servicios opcionales propuestos se puntúan hasta 36 puntos en base a cada uno de los servicios ofertados por cada una de las empresas. Dichos servicios serán el barrido manual de los sectores 19 y 20 y barrido motorizado el sector 15. FCC ofrece los tres sectores opcionales propuestos por el pliego como Opcionales I, II y III, ascendiendo a 74.840,31 euros a sumar al presupuesto real.

Por su parte Urbaser sólo ofrece dos servicios opcionales, el 1 (Sector de barrido manual nº 19) y el cambio de horario del sector nº 15 de barrido manual motorizado. El primero es valorado en 30.346,24 euros, que incluye en el coste de personal del presupuesto real.

En consecuencia se proponen 36 puntos para la oferta de F.C.C.,S.A. y 24 puntos para la oferta de URBASER, S.A.

B.2) Respecto a la coherencia y justificación de los precios unitarios que se componen la propuesta económica valorado hasta 5 puntos en el pliego, en relación a lo detallado en los cuadros anteriores y en las consideraciones recogidas en el final de este informe, se propone una puntuación de:

F.C.C., S.A. Justifica la mayor parte de los precios unitarios, sin embargo resultan a juicio de esta comisión elevados los costes de mantenimiento y explotación y personal indirecto con cargo a la contrata. En consecuencia se le otorgan 2 puntos.

URBASER, S.A., ofrece costes de personal más elevados que FCC, pero más ajustados en mantenimiento y costes de explotación. Sin embargo no detalla ni justifica la mayor parte de los costes unitarios y ofrece una oferta desordenada y poco cuidada. Se le otorgan 1 punto.

En consecuencia el resultado final es el siguiente:

CONCEPTO	FCC	URBASER
<i>Organización y desarrollo del servicio (Hasta 24 puntos)</i>	20	10
<i>Servicios opcionales propuestos (Hasta 36 puntos)</i>	36	24
<i>Recursos Humanos (Hasta 5 puntos)</i>	5	2
<i>Recursos materiales (Hasta 1 punto)</i>	0,5	0,5
<i>Contaminación por emisión de gases de efecto invernadero (Hasta 3 puntos)</i>	Total 0	Total 1
<i>Menor emisión de CO2</i>	0	0

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	13/08/2012	
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==	PÁGINA	8/16
				
64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==				

Mayor reducción por emisiones de gases y partículas respecto del EuroV	0	1
Contaminación acústica (Hasta 4 puntos)	4	0
Reducción del consumo de agua (Hasta 2 puntos)	2	2
Reducción del consumo en las instalaciones (Hasta 2 puntos)	0	0
Señalización (Hasta 1 punto)	1	0
Flexibilidad del servicio (Hasta 3 puntos)	3	2
Comunicación y control (Hasta 3 puntos)	0	0
Coherencia global de la oferta (Hasta 6 puntos)	6	2
Valoración del coste ficticio (hasta 5 puntos)	5	1
Valoración coherencia y justificación de los precios unitarios.	2	1
TOTAL PUNTUACIÓN	84,5	45,5

Por ello se propone a la Mesa de Contratación, la consideración de la oferta presentada por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, como la oferta técnica y económicamente más ventajosa, pero se proponen una serie de consideraciones a tener en cuenta como condicionantes y elementos a negociar antes de la adjudicación y formalización del contrato, al objeto de corregir deficiencias y mejoras para los intereses municipales.

- 1.-Deberá asumir la licitadora el compromiso de no repercusión de los costes de carburantes ocasionados por la mayor distancia a recorrer al vertedero de Cónica-Montemarta.
- 2.-Corrección de la consideración del día 5 de Enero (día de la Cabalgata de los Reyes Magos) como día no festivo en la memoria. En el presupuesto si aparece de forma adecuada.
- 3.-Deberá aportarse la programación de los cursos de formación específicos a los peones, conductores y peones-conductores, durante los primeros cuatro meses del contrato, en especial en lo referente al Anexo 6 (Descripción y normas generales de los tratamientos de limpieza) y Anexo 7 (Normas de buena ejecución relativas los servicios de recogida de RSU).
- 4.-Aceptación por escrito de la custodia de la información relativa a la geolocalización de vehículos y toda la información de gestión necesaria para la realización de los servicios y posterior control de calidad por parte del Ayuntamiento, en los servidores municipales, así como lo ya señalado en el informe de 27 de Junio de 2012 por los servicios técnicos municipales del Departamento de Informática.
- 5.- Detallar la forma de gestión de la vigilancia de 24 horas al día de las instalaciones fijas (empresa privada, cámaras, etc)
- 6.- Corrección en la memoria del Punto Limpio Móvil, dado que no se ubica para la Ciudad de Utrera, sino para los poblados. Establecer la fórmula de prestación de dicho servicio (horarios, días, itinerancia...). A estos efectos deberá tenerse en cuenta la existencia de tres puntos limpios móviles en las actuales instalaciones del punto limpio municipal, que podrían adaptarse, para prestar dicho servicio.
- 7.- Aclarar la forma de gestión del barrido mecánico en los poblados, (a través de barredoras de

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	13/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==	PÁGINA 9/16
			
64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==			

reserva o barredora sobre camión), al objeto de tener en cuenta los costes.

8.- Aclarar la inversión en contenedores, incluida en Otros costes en el presupuesto. No coincide porcentaje con número de contenedores.

9.- Deberán presentar presupuesto detallado de inversión en mejoras del parque central y cuartelillos así como programación de actuaciones.

10.- Hidrolimpiador del parque. No viene en memoria pero si en inversiones. Aclarar repercusión de los costes.

11.- En el presupuesto del punto limpio se ha incluido la adquisición de un camión de tres ejes 18 toneladas. FCC en su oferta, contempla la adquisición de siete cajas para este vehículo de 25, 10 y 6 m3. Se entiende que la capacidad de estas cubas debe ser superior debido al tamaño del camión. Por ello deberá aclarar este término. En relación con el coste de compra de prensas y punto limpio móvil, elementos ya existentes en el servicio, la adjudicataria deberá gestionarlos como los restantes medios actuales. En consecuencia, no procede imputar el coste de compra de dichos elementos proponiendo que se reinvierta dicho importe en la mejora de las instalaciones tales como finalización de la nave y mejora del cerramiento. (El importe presupuestado es de 42.050,48 euros)

12.- En el presupuesto de F.C.C., se ha duplicado la partida relativa al coste del seguro en relación a la fregadora de aceras. (255,00 euros).

13.- Debe procederse a presupuestar de forma independiente la conservación de instalaciones de las campañas de sensibilización, dado que son elementos sin relación y el pliego exige la existencia un mínimo de gasto en las citadas campañas. Asimismo deberá presentarse una propuesta de campaña de sensibilización, detallada, completa y acompañada de un presupuesto de gastos.

14.- En el presupuesto de FCC no se contempla incremento de la antigüedad del personal, sin ninguna explicación aparente. Será necesario que se aclare el coste que puede suponer dichos incrementos durante la duración del contrato. La oferta de Urbaser incluye como coste por este concepto 36.310,52 euros. Asimismo no se contempla subida salarial en la oferta de FCC, elemento si contemplado en la de Urbaser y que supone unos costes unitarios hora por categoría superiores a los de FCC en un 3%. Deberán aclararse ambos conceptos.

15.-El número de contenedores a adquirir en el primer año del contrato no coincide con el porcentaje asumido en la memoria sobre reposición anual (30%+10%), sobre todo en los referentes a los contenedores de 3.200 litros. Asimismo por el número de contenedores presupuestados a comprar anualmente incluyendo los de reposición, supondría una tasa de renovación superior a 2 en el período del contrato, teniendo en cuenta que se dedica al mantenimiento de contenedores a 24.198 euros anuales. Debe aclararse este punto y tenerse en cuenta al objeto de posibles distorsiones en los costes totales del contrato mediante un recálculo de los costes.

16.- Identificación del personal no adscrito directamente al contrato, recogido en el Libro 3 Servicios Obligatorios. Organización y desarrollo de los Servicios Generales, de F.C.C. pero imputado parcialmente en el cálculo individualizado de los costes de los servicios obligatorios. Deberán reflejarse nombre y apellidos, cargo en la empresa, titulación que acredita los puestos de trabajo y datos de contacto (teléfono móvil y correo electrónico). El importe asciende en coste salarial a 103.010,80 euros y en el total de contrato a 120.522,64 euros. Dicho coste y el número de personas parece excesivo para la carga de trabajo de la contrata.

Los puestos de personal no adscrito son:

0,50 % del Técnico Jefe del Servicio con un coste anual total de 55.000 euros

0,17 % del Jefe de Recursos Humanos y Administración valorado en 70.000 euros anuales

0,17% del Jefe de Mantenimiento en coste anual 65.000 euros anuales

0,30% del Técnico responsable de calidad y medio ambiente en coste anual de 28.510,81

0,17% del Jefe Informático con un coste anual total de 55.000 euros

0,25% del Técnico en Gestión de la Información con un coste anual de 35.000 euros año

0,40 % del Técnico responsable de información, comunicación e imagen (28.510,81)

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	13/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	10/16



64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==

0,30 % del Técnico responsable de seguridad y salud. (28.510,81)

0,17 % del Técnico en Prevención de Riesgos Laborales (35.000 euros)

Esta comisión entiende que puede justificarse la utilidad exclusivamente de un Técnico-Jefe de Servicio ubicado en el centro de Utrera que gestione las áreas de calidad, prevención, medio ambiente y gestión de la información, es decir unos 50.000 euros anuales. Con lo cual con la diferencia existente (120.522,64-50.000) se deberá emplear en asumir costes no incluidos en el contrato de índole material u otros o una baja en el importe del contrato.

17.- Se computa por parte de FCC un gasto anual en mantenimiento de maquinaria de 178.018,96 euros, teniendo en cuenta que los equipos (aproximadamente un 80%) son de nueva adquisición, contando con un período de garantía mínima de dos años y comparándolo con los gastos de mantenimiento de la flota de vehículos de la otra empresa ofertante, parece una cantidad muy elevada, por lo que deberá ofrecerse una mayor justificación o tenerse en cuenta al objeto de posibles distorsiones en los costes totales del contrato. A modo de ejemplo se imputan 3.722 euros a cada una de las furgonetas de inspección anual y 13.696 euros a la barredora de calzada sobre camión que equivaldría a adquirir dos furgonetas y una barredora en el período de duración del contrato.

Por último hay que reseñar que ante una posible subida del tipo impositivo del impuesto sobre el valor añadido, deberían reflejarse todas estas deficiencias como elemento de justificación de un reparto, al objeto de no cargar totalmente dicho incremento contra las arcas municipales.

En Utrera a 10 de Julio de 2012

El Ingeniero Técnico Industrial

Fdo. Joaquín Moreno Pérez

El Técnico Medio Ambiente

Fdo. Fernando Salas Toro

Funcionario Responsable de Dpto Residuos

Fdo. José María Palacios Paredes

El Técnico Superior de Recursos Humanos.

Fdo. José Luis López Rodríguez"

Tras la exposición y argumentación del informe técnico sobre la oferta económica y servicios opcionales con proyecto de justificación, se abre un breve debate, asumiendo la Mesa el contenido del informe elaborado por la comisión de evaluación.

Acto seguido teniendo en cuenta la puntuación obtenida en las propuestas técnica y económica se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas obteniendo el siguiente resultado:

DATOS DE LA EMPRESA	Puntos criterios no evaluables automátic.	Puntos criterios evaluables automátic.	Puntos Oferta economía Económica	Total Puntuación Licitación	Orden de Clasificación
FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS SA, CIF: A28037224, representada por D. Francisco José Cienfuentes Santiago, con DNI: 24.276.327B	41,5	36	7	84,5	1
URBASER SA, CIF: A79524054 , representada por	19,5	24	2	45,5	2

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ

FECHA

13/08/2012

MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ

ID. FIRMA

afirma.utrera.org

64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==

PÁGINA

11/16



64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==

D. José A. Rodríguez Morilla,
con DNI: 01071493S

Teniendo en cuenta todo lo anterior la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

PUNTO PRIMERO: Proponer la adjudicación del contrato para la "Gestión del Servicio Público de Recogida de residuos urbanos, Limpieza viaria y otros servicios afines del Término Municipal de Utrera" (expd. 43/2010) a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, CIF: A28037224, por considerar su oferta la más ventajosa económicamente, previo requerimiento a la misma para que aclare, conforme a las consideraciones del informe de la comisión de valoración, determinados aspectos de su oferta, sin que con ello se modifiquen elementos sustanciales de su oferta o de la licitación, al objeto de dejar constancia antes de la adjudicación del contrato.

PUNTO SEGUNDO: Requerir a la empresa propuesta para que aporte en el plazo de 10 días hábiles la documentación justificativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de constitución una garantía definitiva por importe de 168.057,17 € correspondientes al 5 por 100 del precio de adjudicación una anualidad, IVA excluido, en cualquiera de las formas contempladas en el art. 96 TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos, se levanta la Sesión, extendiéndose el presente Acta, que firma el Sr. Alcalde Presidente con la Secretaria de la Mesa que da fe de lo acordado."

Habiendo cumplido la empresa en tiempo y forma con el requerimiento de aclaración de determinados aspectos de su oferta, sin que con ello se modifiquen elementos sustanciales de su oferta o de la licitación, al objeto de dejar constancia antes de la adjudicación del contrato, conforme a las consideraciones del informe de la comisión de valoración.

Habiendo cumplido, también, con el requerimiento de presentación de la documentación justificativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de constitución una garantía definitiva por importe de 168.057,17 € correspondientes al 5 por 100 del precio de adjudicación una anualidad, IVA excluido, mediante aval del Banco Popular Español, S.A. sucursal de Sevilla OP, con CIF A28000727, inscrito en el Registro Especial de avales con el número 1587/21.075.

Vista acta de la Mesa de Contratación que se transcribe a continuación:

En la ciudad de Utrera, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 10:30 horas del día 8 de agosto de dos mil doce, se reúne, bajo la **Presidencia de la Sra. Alcaldesa Accidental Dña. M^a Dolores Pascual González**, la **Mesa de Contratación** constituida para la adjudicación, mediante procedimiento negociado, de la "**Gestión, bajo la modalidad de concesión, del Servicio Público de Recogida de residuos urbanos, Limpieza viaria y otros servicios afines del Término Municipal de Utrera**", compuesta por los siguientes **Vocales**:

- D. José Antonio Hurtado Sánchez, Tte. Alcalde Delegado del Área Económica.
- D. José Antonio López León, Delegado Servicios ambientales para ciudadanía.
- D. Antonio Bocanegra Bohórquez, Secretario Acctal. General de la Corporación.
- Dña. Carmen Ramírez Caro, Interventora Acctal.
- D. José Luis López Rodríguez, TAG Recursos Humanos.
- D. Joaquín Moreno Pérez, ITI Obras públicas e Infraestructuras.
- D. Fernando Salas Toro, ITA Medio Ambiente.
- D. José M^a Palacios Paredes, Responsable Departamento Residuos.

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	13/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==	PÁGINA	12/16



64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==

Dña. Francisca Fuentes Fernandez, representante del Grupo Municipal PP.
 D. José M^a Villalobos Ramos, representante del Grupo Municipal PSOE.
 Dña. Isabel M^a González Blanquero, representante del Grupo Municipal UPD.
 D. Carlos Guirado Payán, representante del Grupo Municipal IU.
 Actúa como **Secretaria de la Mesa** Dña. M^a Carmen Rodríguez Barrera, Técnica de Gestión del Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio.

No asisten los vocales D. José Antonio Hurtado Sánchez y D. Carlos Guirado Payán y D. Fernando Salas Toro.

El orden de día de la convocatoria es el siguiente:

PUNTO ÚNICO: Conocimiento de la respuesta al requerimiento de aclaraciones a determinados aspectos de la oferta presentada por FCC sin que con ello se modifiquen elementos sustanciales de su oferta o de la licitación.

Abierto el acto por el Sra Presidenta, se procede con el asunto integrante del orden del día.

Por el Técnico de Recursos Humanos, D. José Luis López Rodríguez, se expone que habiéndose requerido a la empresa **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, CIF: A28037224** para que, conforme al acuerdo adoptado por la mesa de contratación de fecha 11 de julio de 2012, aclare determinados aspectos de su oferta, sin que con ello se modifiquen elementos sustanciales de su oferta o de la licitación, al objeto de dejar constancia en el expediente antes de la adjudicación del contrato. Tras las aclaraciones y justificaciones aportadas se ha hecho a Fomento de Construcciones y Contratas S.A. la propuesta de requisitos a cumplir por su oferta que literamente se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERTA DE F.C.C. PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 43/2010 MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTROS SERVICIOS AMBIENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA.

En relación con el requerimiento efectuado, tras las conversaciones mantenidas y las justificaciones aportadas, se considera imputable al contrato los siguientes puestos de trabajo:

0,30 unidades del Técnico responsable de calidad y medio ambiente,

0,17 unidades del Jefe de Recursos Humanos y Administración.

0,17 unidades del Técnico en Prevención de Riesgos Laborales

0,25 unidades del Técnico de Gestión de la Información

Asimismo 0,50 unidades del Técnico Jefe del Servicio

El resto de puestos de trabajo no se consideran imputables al contrato.

El ahorro generado por la eliminación de los puestos (Técnico Información, Jefe Mantenimiento, Técnico de Seguridad y Salud y Jefe Informático), calculado en 47.218,34 euros (según presupuesto de ejecución por contrata) se destinarán a compensar el incremento del IVA del 8 al 10% durante la ejecución del contrato, asumiendo la adjudicataria la diferencia entre este coste y el efectivo de la subida del tipo de gravamen.

Asimismo se deberá asumir el compromiso de no imputar un mayor coste por traslado a vertedero en un radio de treinta kilómetros del casco urbano.

Debe admitirse expresamente el cumplimiento de los requisitos señalados en el informe de los Técnicos del Servicio de Informática municipal, debiendo ajustar el gráfico de configuración de la arquitectura de comunicaciones a las exigencias recogidas en el pliego de prescripciones

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	13/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==	PÁGINA 13/16
			
64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==			

técnicas.

Utrera, a 2 de Agosto de 2012. La Alcaldesa Accidental. Fdo. M^a Dolores Pascual González”

Mediante escrito de fecha 3 de agosto de 2012, numero de registro 29565, suscrito por D. Francisco Cifuentes Santiago, con D.N.I. 27.276.327B en nombre y representación de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, CIF: A28037224 se aceptan expresamente los requisitos vinculados a la propuesta transcrita arriba.

Teniendo en cuenta todo lo anterior la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PUNTO PRIMERO: Adjudicar el contrato para la "Gestión del Servicio Público de Recogida de residuos urbanos, Limpieza viaria y otros servicios afines del Término Municipal de Utrera" (expd. 43/2010) a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, CIF: A28037224, por considerar su oferta la más ventajosa económicamente.

PUNTO SEGUNDO: Fijar el precio anual del contrato para 2012 en TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (3.094.594,00€) IVA incluido y el precio de las restantes anualidades en TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (3.590.372,51€) IVA incluido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas, se levanta la Sesión, extendiéndose el presente Acta, que firma el Sra. Alcaldesa Accidental con la Secretaria de la Mesa que da fe de lo acordado.

LA ALCALDESA ACCIDENTAL.-Fdo.: M^a Dolores Pascual González.-LA SECRETARIA DE LA MESA.- Fdo.: M^a Carmen Rodríguez Barrera”

Por el presente **PROPONGO al Excmo. Ayuntamiento Pleno**, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar el contrato para la “Gestión del Servicio Público de Recogida de residuos urbanos, Limpieza viaria y otros servicios afines del Término Municipal de Utrera” (expd. 43/2010) a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, CIF: A28037224, por considerar su oferta la más ventajosa económicamente.

Segundo: Fijar el precio anual del contrato para 2012 en TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (3.094.594,00€) IVA incluido y el precio de las restantes anualidades en TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (3.590.372,51€) IVA incluido.

Tercero: Notificar a las empresas participantes en la licitación la presente resolución y formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días, una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

Cuarto: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla en el plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización.

Quinto: Nombrar como responsable del contrato del “Gestión del Servicio Público de Recogida de residuos urbanos, Limpieza viaria y otros servicios afines del Término Municipal de Utrera” (expd. 43/2010) a D. José María Palacios Paredes, según propuesta de fecha 11 de julio de 2012, emitida por el Concejal Delegado de Servicios Ambientales para la ciudadanía, D. José Antonio López León.

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	13/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==	PÁGINA	14/16



64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==

Sexto: Dar traslado de la presente resolución a los Departamentos de Contratación Adva. y Patrimonio, a la Delegación de Servicios Ambientales para la ciudadanía, Tesorería, Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.”

Visto el Informe de Secretaría General, que resulta del siguiente tenor literal: **“INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL.-** Vista propuesta de la mesa de contratación constituida para la adjudicación, mediante procedimiento negociado, del contrato de gestión bajo la modalidad de concesión, del servicio público de Recogida de Residuos Urbanos, Limpiezas Viaria y otros servicios afines del término municipal de Utrera, de fecha 8 de agosto del presente año.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el funcionario que suscribe informa:

1. Que no existe inconveniente legal alguno en la aprobación por el Pleno de la presente propuesta.
2. Que la aprobación de dicha propuesta requiere el quórum especial previsto en el artículo 47.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Es todo cuanto tengo el deber de informar en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.”**

Analizada la propuesta de la Alcaldía Accidental, la Corporación, por veintiún votos a favor y una abstención (Sr. Guirao Payán, del Grupo Municipal de Izauierda Unida), **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato para la “Gestión del Servicio Público de Recogida de residuos urbanos, Limpieza viaria y otros servicios afines del Término Municipal de Utrera” (expd. 43/2010) a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A, CIF: A28037224, por considerar su oferta la más ventajosa económicamente.

SEGUNDO: Fijar el precio anual del contrato para 2012 en TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (3.094.594,00€) IVA incluido y el precio de las restantes anualidades en TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (3.590.372,51€) IVA incluido.

TERCERO: Notificar a las empresas participantes en la licitación la presente resolución y formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días, una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ	FECHA	13/08/2012
ID. FIRMA	afirma.utrera.org 64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==	PÁGINA	15/16


64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==

CUARTO: Publicar la formalización del contrato en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla en el plazo de cuarenta y ocho días desde la formalización.

QUINTO: Nombrar como responsable del contrato del “Gestión del Servicio Público de Recogida de residuos urbanos, Limpieza viaria y otros servicios afines del Término Municipal de Utrera” (expd. 43/2010) a D. José María Palacios Paredes, según propuesta de fecha 11 de julio de 2012, emitida por el Concejal Delegado de Servicios Ambientales para la ciudadanía, D. José Antonio López León.

SEXTO: Dar traslado de la presente resolución a los Departamentos de Contratación Adva. y Patrimonio, a la Delegación de Servicios Ambientales para la ciudadanía, Tesorería, Intervención y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Dar traslado del expediente al Departamento de Contratación a efectos de continuar su tramitación correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:45 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por la Sra. Alcaldesa Accidental conmigo que de todo ello doy fe.- **LA ALCALDESA ACCIDENTAL.-Fdo.: Dolores Pascual González.- EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL.-Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	13/08/2012
	MARIA DOLORES PASCUAL GONZALEZ		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==	PÁGINA 16/16
 64E9Qgm1WoAcRv4ne8KcHw==			